



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 27 de Enero 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 40.630, de fecha 22.01.2016 emitido por RENTAS Y PATENTES-Permiso de Circulación;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 26.01.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.027.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ABEL GALLARDO VALDIVIA**, RUT N° [REDACTED] por la confección de 3500 folletos de proceso de renovación permiso de circulación año 2016, con calendario módulos de atención en terreno en la comuna de Monte Patria. Solicitado por DAF-Abastecimiento.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$441.000.- (Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001 "Materiales de oficina" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE